ACTA N°

FECHA: Bogotá, agosto 08 de 2025

HORA: 4: 30 pm

LUGAR: Jardín Infantil Raíces

TEMA: Vulneración de derechos (Anexo técnico).

ASISTENTES: Equipo humano jardín Raíces

ORDEN DEL DÍA:

- Saludo
- Socialización del tema

DESARROLLO:

Siendo las 4: 30 pm, la auxiliar en atención a la primera infancia, Diana Patricia Acevedo se reúne con el personal del equipo humano del jardín infantil Raíces y en presencia de la responsable del servicio Nohora Pedraza para socializar el tema de vulneración de derechos, dando inicio con la lectura del tema y posterior socialización.

Exponiendo lo siguiente:

DEFINICION

Vulneración de derechos:

Se refiere a cualquier situación que impida o limite el goce pleno de los derechos de niños, niñas, adolescentes, y otras poblaciones vulnerables, como personas mayores, personas con discapacidad, o población migrante. Activar rutas de protección y restablecimiento de derechos cuando se identifican situaciones de vulneración. Esto implica la atención integral de las personas afectadas, la implementación de medidas para prevenir nuevas vulneraciones, y la coordinación con otras entidades para garantizar la protección efectiva de sus derechos.

¿Qué se considera vulneración de derechos?

- Situaciones que impiden el desarrollo integral:

Cualquier situación que afecte el desarrollo físico, psicológico, emocional, social o espiritual de niños, niñas o adolescentes.

- Transgresiones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes:

Cualquier acción u omisión que viole los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, como el derecho a la educación, salud, alimentación, protección contra el maltrato, entre otros.

- Actos u omisiones que limitan el ejercicio de derechos:

 Acciones u omisiones de empleadores, representantes o cualquier persona que limiten el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de los trabajadores, sin justificación.

- Amenazas a los derechos:
 Situaciones que ponen en riesgo inminente los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Por lo tanto, como jardín infantil se busca:
✓ Garantizar los derechos de los niños y las niñas
✓ Promover la participación y reconocimiento de los niños y las niñas como sujetos de derechos.
✓ Respetar la singularidad de cada niño y niña.
✓ Orientar acciones dirigidas a talento humano del jardín, familia y/o cuidadores encaminadas al buen trato.
✓ Identificar y actuar de manera diligente cuando se identifique presunta vulneración de derechos.
✓ Realizar reportes oportunos a las diferentes entidades con el fin de realizar restablecimiento de derechos.
✓ Realizar seguimiento a casos por presunta vulneración de derechos hasta lograr su restablecimiento.
✓ Brinda información a la familia y/o cuidadores sobre las rutas de atención para las diferentes tipologías de violencia, al igual ofrece información sobre redes intersectoriales.
✓ Realizar actividades lúdicas tendientes a que las niñas y los niños se empoderen de sus derechos.

ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ACTIVACIÓN DE RUTAS INTERNAS Y EXTERNAS POR PRESUNTA VULNERACIÓN DE DERECHOS

Activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos Una vez se tiene conocimiento de cualquier situación que amenace, inobserve o presuntamente vulnere los derechos de niñas y niños, el responsable del servicio está en el deber de informar a la autoridad competente, con el fin de que esta última, en el marco de sus competencias y alcance, realice las actuaciones y tome las medidas a que haya lugar.

Con el fin de precisar información acerca de las diferentes tipologías de violencia, contextos en los que se pueden presentar, indicadores asociados, procedimientos tanto al interior del jardín

infantil (ruta interna) como para la activación de rutas con autoridades competentes (rutas externas) contemplando la estructura de los respectivos informes y algunos formatos sugeridos para su construcción, así como, la relación de la herramienta dispuesta por la Secretaría Distrital de Integración Social para el reporte del caso, se invita a remitirse al "Manual protección integral del ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los servicios sociales de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia. 2022 en sus capítulos cuatro, cinco, seis

En casos de presunta violencia en el contexto institucional, la notificación se hará al supervisor y representante legal del convenio, quienes deberán seguir las rutas administrativas correspondientes. Tras activar una ruta administrativa por presunta vulneración de derechos, se debe realizar un acompañamiento en dos niveles: local, con acciones del jardín infantil y profesionales psicosociales, y de seguimiento y gestión administrativa con orientación técnica del equipo de la Subdirección para la Infancia. El objetivo es unificar criterios técnicos y jurídicos para gestionar y seguir los casos de vulneración de derechos, asegurando su restablecimiento. Se recomienda consultar el "Procedimiento Mesas de seguimiento local a casos de presuntas vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes PCD-PSS-033" para más detalles. Si un profesional siente que su vida o integridad están amenazadas al realizar un reporte, puede informar anónimamente, levantando un acta con la información relevante y las firmas del profesional psicosocial y del responsable del servicio.
El profesional debe abstenerse de realizar acciones como aplicar pruebas o entrevistas psicológicas, tomar fotografías o vídeos, indagar en detalles manifestados por los niños, generar juicios de valor, comprometerse a no revelar información suministrada en procesos de acompañamiento, ya que estas acciones pueden contaminar el testimonio, provocar revictimización y afectar el material probatorio en procesos judiciales y psicológicos. En cambio, el profesional debe centrarse en el seguimiento de las acciones relacionadas con la situación informada a la entidad.
El acompañamiento psicosocial individual o familiar consiste en preguntar a la familia o cuidador sobre los avances del proceso y los compromisos con la entidad. Se pedirá una copia de esto para la historia social del niño. Si se observa que la institución no actúa a tiempo en casos de vulneración de derechos, se reportará al Comité de seguimiento local y se gestionarán acciones interinstitucionales para agilizar la atención.

También se realizará acompañamiento y observación en momentos cotidianos, usando un formato de la Secretaría Distrital de Integración Social, para indagar sobre la situación y observar indicadores comportamentales o emocionales del niño o niña y su familia. Habrá visitas domiciliarias de acuerdo con los parámetros establecidos.
Además, se llevarán a cabo mesas de seguimiento local a casos de presuntas vulneraciones de derechos y un comité local para seguir casos de violencia intrafamiliar. Se monitorizará la activación de rutas de atención y, si se encuentran nuevos indicadores de riesgo, se enviará un informe a la autoridad competente. Tanto el responsable del servicio como el profesional psicosocial deben participar en las mesas de seguimiento, según la convocatoria de cada subdirección local, asegurando tener un acta y listado de asistencia.

EVIDENCIAS



COMPROMISOS:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior lo firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
JAZMIN ÑUSTES	Profesional de atención a primera infancia	Jardín Inf. Raíces	
LEIDY PEREZ	Profesional de atención a primera infancia	Jardín Inf. Raíces	
CLAUDIA SUAREZ	Profesional de atención a primera infancia	Jardín Inf. Raíces	
SANDRA LORENA DUQUE	Profesional de atención a primera infancia	Jardín Inf. Raíces	
XIMENA GARCIA	Profesional de atención a primera infancia	Jardín Inf. Raíces	
DANEYI ORTIZ	Profesional de atención a primera infancia	Jardín Inf. Raíces	
LUZ HELENA RAMIREZ	Profesional de atención a primera infancia	Jardín Inf. Raíces	
DANIELA SANCHEZ	Profesional de atención a primera infancia	Jardín Inf. Raíces	
LUZ HELENA HOYOS	Profesional de atención a primera infancia	Jardín Inf. Raíces	
NILVILENY ROJAS	Profesional de atención a primera infancia	Jardín Inf. Raíces	
MARCELA BURGOS	Profesional de atención a primera infancia	Jardín Inf. Raíces	
BLANCA MOSQUERA	Profesional de atención a primera infancia	Jardín Inf. Raíces	
DIANA PATRICIA ACEVEDO	Auxiliar de atención a primera infancia	Jardín Inf. Raíces	
DAYANNA GAMBA	Auxiliar de atención a primera infancia	Jardín Inf. Raíces	
DULFAY VASQUEZ	Auxiliar de atención a primera infancia	Jardín Inf. Raíces	
GINA PAOLA DELGADILLO	Manipulador de alimentos	Jardín Inf. Raíces	
MAYERLY ORTIZ	Manipulador de alimentos	Jardín Inf. Raíces	
NORA CANGREJO	Manipulador de alimentos	Jardín Inf. Raíces	
GLORIA MEDINA	Auxiliar servicios generales	Jardín Inf. Raíces	
FRANCY MEDELLIN	Auxiliar servicios generales	Jardín Inf. Raíces	
MERY FUENTES	Auxiliar servicios generales	Jardín Inf. Raíces	
MARTHA SAENZ	Asistente administrativa	Jardín Inf Raíces	
NOHORA PEDRAZA FRANCO	Responsable del servicio	Jardín Inf. Raíces	

Elaboró: DIANA PATRICIA ACEVEDO
AUXILIAR PEDAGOGICA